

BASES DE CONVOCATORIA A EMPRENDEDORES FIESTA DE LA CHILENIDAD GRANEROS 2025

Venta de Puestos para Emprendedores

Ilustre Municipalidad de Graneros.

Oficina de Fomento Productivo. Agosto de 2025.

1. Introducción

La Municipalidad de Graneros invita con mucho entusiasmo a todas y todos los emprendedores de nuestra comuna a ser parte de la Feria de Emprendimiento de conmemoración de las Fiestas Patrias 2025. Queremos celebrar juntos nuestras tradiciones, la identidad chilena y, al mismo tiempo, dar un espacio a quienes día a día trabajan por hacer crecer sus negocios, mostrando la creatividad, talento y esfuerzo de nuestra gente, la comunidad podrá disfrutar de la gastronomía típica, artesanías, productos textiles, juguetes y mucho más, todo en un ambiente festivo y familiar propio de nuestras celebraciones patrias. Con esta actividad, buscamos dar visibilidad a los emprendimientos locales, fomentar el consumo en la comuna y compartir un espacio de alegría y encuentro ciudadano en torno a nuestras raíces y costumbres.

La presente convocatoria establece las condiciones de participación en la venta de puestos destinados a emprendedores, artesanos y pequeños comerciantes, en el marco de la celebración de las Fiestas Patrias 2025, a realizarse en el Parque Comunal Alberto Hurtado, entre los días 17 y 21 de septiembre de 2025, entre las 11:00 y 23.30 horas.

2. Objetivos

General

Promover el desarrollo económico local y la identidad cultural de la comuna mediante la realización de la Feria de Emprendimiento en Conmemoración de las Fiestas Patrias 2025, ofreciendo un espacio de visualización, comercialización y encuentro comunitario para los emprendedores locales.

Específicos

- Brindar un espacio activo de amplio flujo de público para el comercio local, potenciando sus iniciativas productivas.
- Fomentar el consumo local, fortaleciendo la economía interna y la valoración de los productos hechos en la comuna.
- Rescatar y difundir la identidad cultural y tradiciones nacionales, a través de la oferta de productos y actividades relacionadas con las Fiestas Patrias.
- Favorecer la participación ciudadana, promoviendo un ambiente de encuentro, integración y celebración comunitaria.
- Apoyar la reactivación económica de pequeños emprendedores mediante la generación de oportunidades de venta y visualización.

3. Requisitos de Participación

Podrán postular a esta convocatoria todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Contar con emprendimiento formal o informal en rubros de gastronomía, artesanía, productos típicos, juegos, vestimenta u otros afines.
- Completar el formulario de postulación, el cual deberá ser entregado en la Unidad de Rentas y
 Patentes Municipales, ubicado en calle Guillermo Berríos N°50, también pueden ser
 entregados en el mesón OIRS de DIDECO, ubicado en Edificio Consistorial de la Plaza de Armas
 de la comuna.
- Aceptar integramente las presentes bases.
- Presentar documentación requerida (ver punto 5).
- Todos los emprendedores a excepción de los del rubro de gastronomía, deberán contar con toldo de 3 x 3 metros color blanco, si se colocan laterales al toldo, esta también debe ser de color blanco lavable, no se permite el uso de sábanas ni material publicitario reutilizado.

4. Categorías y valores de Puestos Disponibles

Se dispondrá de los siguientes tipos de puestos, el precio de venta considera todos los días de feria.

Categoría	Dimensiones	Locaciones	Rubros	Valor en \$ emprendedor Local	Valor en \$ emprendedor otra comuna
Gastronomía	3 x 4 metros	De 8 a 15	Comida típica chilena,	\$ 500.000	\$ 550.000
		puestos	comida rápida, snacks y bebidas.		
Food Trucks	3 x 4 metros	2	Comida típica chilena, comida rápida, snacks y bebidas.	\$ 500.000	\$ 550.000
BAR	3 x 3 metros	6	Cervezas artesanales, coctelería, vinos.	\$ 650.000	\$ 800.000
Juegos inflables	Máximo 3 juegos	3	Incluye camas elásticas y juegos mecánicos.	\$ 450.000	\$ 550.000
Juegos criollos	3 x 4 metros	3	Juegos típicos como botar tarros, pesca milagrosa, etc.	\$ 250.000	\$ 350.000
Repostería	3 x 3 metros	5	Masas dulces en general, dulces, bebestibles varios.	\$ 100.000	\$ 160.000
Carritos ambulantes	3 x 3 metros	6	Cabritas, snacks, bebidas, golosinas varias.	\$ 100.000	\$ 140.000
Bazar	3 x 3 metros	30 - 40	Ropa usada, juguetes, servicios, artículos típicos.	\$ 75.000	\$ 120.000
Artesanía	3 x 3 metros	25 - 30	Artesanía y manualidades, máximo 30% reventa.	\$ 50.000	\$ 80.000
Otros	3 x 3 metros	10	Queda sujeto a evaluación de la actividad económica	Por evaluar	Por evaluar

5. Documentación Requerida

Para postular, se debe presentar la siguiente documentación.

- Formulario de postulación completo (Anexo 1), al cual debe ser entregado junto al resto de los documentos en dependencias de DIDECO ubicado en el edificio consistorial de la plaza de armas de la comuna (dejar en mesón y solicitar la derivación a Fomento Productivo), también puede ser entregado a la Oficina de Rentas ubicada en alcaldía. Calle Guillermo Berríos Número 50.
- Fotocopia de cédula de identidad (ambos lados).
- Certificado de residencia.
- En caso de no presentar la documentación será evaluado con la calificación mínima.

6. Criterios de Selección

El detalle de los criterios de selección se encuentra en el anexo 3 del documento.

7. Obligaciones del Participante

- Mantener el puesto limpio y ordenado durante toda la jornada.
- Atender dentro del horario establecido.
- Respetar normas sanitarias, de seguridad y convivencia.
- No subarrendar ni ceder el puesto a terceros.
- Retirar su puesto y residuos al finalizar el evento.

8. Cronograma

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Miércoles 27
Plazo de postulación	28 agosto al 02 de septiembre de 2025
Selección de postulantes	Martes 02 de septiembre
Publicación de resultados	Miércoles 03 y jueves 04 de septiembre
Pago de puestos	Lunes 08 al miércoles 11 de septiembre, Oficina de rentas
Realización del evento	Entre miércoles 17 a domingo 21 de septiembre de 2025.

9. Disposiciones Generales

- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de estas bases.
- Los horarios de apertura del Parque Comunal serán entre las 11:00 y 23:30 horas desde el miércoles 17 al sábado 20 de septiembre. El día 21 de septiembre el parque cerrará sus puertas a las 19:30 horas.
- La organización se reserva el derecho de admisión y de modificar o cancelar fechas por causas de fuerza mayor.
- Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el comité organizador.
- No se permitirá la venta de productos fuera del recinto.
- El montaje de los puestos será el día 17 desde las 08:30 13:00, exceptuando el rubro de gatronomía, Food Truck y BAR quienes deberán instalarse desde el 16 de septiembre desde las 12:00 horas en adelante.
- La recarga de mercaderías se podrá llevar a cabo desde las 08:30 11:30 horas.
- Las Ubicaciones de los puestos según cada rubro están determinadas según la siguiente tabla:

Rubro	Locaciones	Locaciones	
Gastronomía	10	Interior Estadio Pista de Atletismo	
Food Truck	3	Interior Estadio Pista de Atletismo	
BAR	7	Interior Estadio Pista de Atletismo	
Juegos I.	3	Interior Parque Bandejón 1	
Juegos C.	3	Interior Parque Bandejon 1	
Repostería	7	Interior Parque	
Carritos Ambulantes	8	Interior Parque	
Bazar	40	Interior Parque	
Artesanía	30	Interior parque bandejón 2	
Total	111		

Consultas:

fomentoproductivo@municipalidadgraneros.cl / +56 9 76565226 / Edificio plaza de armas (ex alcaldía).

Oficina de Fomento Productivo.



Anexo 1. Formulario de Postulación "Feria de conmemoración de Fiestas Patrias 2025".

1. Antecedentes Generales del Postulante

Nombre Completo:						
Apellido Paterno	Apellido Materno			Nombres		
Datos Personales:						
Actor i crosmares.						
Fecha de Nacimiento	RUT			EDAD		
Dirección						
Direction:						
Calle o Pasaje		Número		Comuna		
2. Pertinencia del Rubro con la F	estividad					
Marque su rubro principal:						
Gastronomía						
Food Truck						
Reposteria						
□ BAR						
☐ Juegos Inflables						
☐ Juegos criollos						
☐ Carrito ambulante						
Bazar						
☐ Artesanía						
Otro (especifique):						
Especifique todo lo que venderá y describa como lo venderá:						

3. Formalización del Emprendimiento				
¿Su emprendimiento se encuentra formalizado? Marque una de las alternativas.				
□ Sí □ No				
En caso de responder afirmativamente, complete lo	siguiente:			
Nombre de la empresa	RUT de la empresa			
4. Ha participación Anteriormente en Actividades M ☐ Sí ☐ No	unicipales:			
En caso afirmativo, indicar cantidad aproximada de a	actividades:			
5. Postula con Food Truck. Sí No En caso afirmativo:				
¿Cuenta con Resolución Sanitaria vigente?				
☐ Sí ☐ No				
6. ¿Pertenece usted a alguno de los siguientes grupos prioritarios? Marque una alternativa.				
Personas mayores (sobre 60 años)				
☐ Mujeres jefas de Hogar				
Persona con algún grado de discapacidad				
☐ Jóvenes emprendedores (18 a 29 años)				
☐ Pueblos originarios				
7. ¿Su emprendimiento tiene redes sociales?				
□ Sí □ No				
En caso de tener redes, ingrese su URL o Link.				
Declaración del Postulante				
Declaro que los antecedentes entregados son verídicos y me comprometo a cumplir con las normas y disposiciones que la Municipalidad establezca para la correcta realización de la Feria de Emprendedores.				
Firma del Postulante:				
Fecha: / /				

Anexo 2.

Instructivo de elaboración y expendio de Alimentos en Fiestas Costumbristas.

1. Higiene del manipulador(a) de alimentos.

- Debe tener salud compatible con la actividad.
- Debe usar delantal limpio y gorro/cofia que cubra la totalidad del cabello.
- No debe usar adornos en las manos y mantener uñas cortas, limpias y sin barniz.
- Debe lavarse las manos al iniciar su trabajo y en forma permanente durante la jornada, en especial después de manipular alimentos crudos, de manipular residuos y de usar servicios higiénicos.
- Donde se manipule no se deberá comer, fumar, escupir, toser, estornudar o realizar prácticas antihigiénicas.

2. Manejo de alimentos en el local

- Área de cocina cerradas con superficies de trabajo de material lavable, pisos sólidos o tratados para evitar el polvo ambiental.
- Todo puesto o local en donde se elaboren alimentos debe tener 1 lavamanos (con papel desechable y jabón) y basurero con tapa (se sugiere mínimo 120 litros).
- Los alimentos y materias primas (carnes) deben provenir de fábricas y/o mataderos, autorizados (pueden contar con guías, facturas o boletas de los productos, que acrediten que vienen de lugares autorizados).
- Los alimentos perecibles deben mantenerse bajo temperatura de refrigeración y en envases protegidos. Sistema de frío (conservadoras, congeladoras, refrigeradores) continuo, suficiente y limpio. Cuidado especial con la mantención de tortas y pasteles a base de crema.
- Siempre mantener en forma separada los alimentos crudos de los ya preparados y listos para
- En el caso del manejo del pollo crudo, se debe tener especial cuidado de no contaminar otros alimentos y superficies de trabajo.
- Sector de manipulación de alimentos separada del expendio.
- Mínimo 2 personas por puestos, para que uno de ellos manipule el dinero.

3. Tipos de alimentos que se pueden elaborar y/o expender.

- En general, solo debiera permitirse el asado o calentamiento en parrillas u hornos, de alimentos como por ejemplo todo tipo de carnes, anticuchos y empanadas que provengan de establecimientos autorizados.
- También se permite la fritura de papas, preparación de ensaladas e infusiones de té, café y jugos.
- Se podrán elaborar platos preparados más complejos, siempre y cuando se cumplan con las condiciones sanitarias y estructurales mínimas establecidas en el decreto N°977/96 Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- Todos los alimentos deben ser provenientes de establecimientos autorizados, los que se deberán acreditar con boleta u/o factura de compra.

Anexo 3.

Criterios de Selección de Emprendedores

Los siguientes criterios serán aplicados por el equipo de Fomento Productivo y/o el Comité Evaluador Municipal, para seleccionar a los emprendedores que participarán en las actividades de celebración de Fiestas Patrias 2025.

1. Pertinencia del Rubro con la Festividad (30 puntos)

Se priorizará a aquellos emprendedores cuyos productos, servicios o propuestas tengan una clara vinculación con la identidad nacional y/o las tradiciones chilenas, tales como:

- Comida típica chilena
- Artesanía tradicional
- Vestimenta folklórica
- Juegos típicos
- Productos con identidad local o regional

2. Residencia en la Comuna (30 puntos)

Tendrán prioridad los emprendedores con domicilio en la comuna de Graneros, con el fin de fortalecer la economía local y la participación comunitaria.

- Residente acreditado en la comuna: 20 puntos
- Residente de comuna vecina: 10 puntos
- No residente: 0 puntos

3. Formalización del Emprendimiento (20 puntos)

Se valorará el grado de formalización de la actividad económica:

- Emprendimiento formal con iniciación de actividades SII: 15 puntos
- Emprendimiento informal con al menos redes sociales activas o participación en ferias anteriores: 10 puntos
- Sin formalización ni presencia digital: 0 puntos

4. Innovación y Originalidad de la Propuesta (10 puntos)

Se evaluará la creatividad, presentación y diferenciación del producto/servicio frente a otros oferentes.

- Producto único y bien presentado: 15 puntos
- Producto común, pero con presentación destacable: 10 puntos
- Producto repetido o sin elementos distintivos: 5 puntos

5. Grupos prioritarios (10 puntos)

Se valorará si el emprendedor está clasificado en uno de los siguientes grupos:

- Personas mayores (sobre 60 años)
- Mujeres Jefas de Hogar
- Personas con algún grado de discapacidad
- jóvenes emprendedores entre 18 y 29 años
- Pueblos Originarios